



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PAUTA DE PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente Pauta regulará el llamado al proceso de selección para proveer el cargo de:

Cargo	Jefe Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría para Adolescentes Infractores de Ley		
Calidad Jurídica	Contrata		
Renta Bruta	\$ 1.580.388	Grado E.U.S.	10°
Horas	44 horas		
Dependencia	Jefe Unidad de Salud Mental Dirección SSVQ		
Personas a cargo	sí		
Lugar de trabajo	Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría para Adolescentes Infractores de Ley, CIP-CRC de Limache.		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión en la Red SSVQ, publicación en la página web www.ssvq.cl y en el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl	07 de mayo de 2018
Recepción de antecedentes	Entre el 08 y el 16 de mayo de 2018
Reunión Comité de Selección para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	17 de mayo de 2018
Evaluación Psicolaboral	Entre el 18 y el 25 de mayo de 2018
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	28 y 29 de mayo de 2018
Resolución del proceso	A partir del 30 de mayo de 2018

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) o al correo electrónico indicado en el Formulario de Postulación.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

3. OBJETIVO DEL CARGO.

Coordinar y gestionar la implementación, funcionamiento y el desarrollo de la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría del CIP – CRC Limache, en sus aspectos técnicos y administrativos.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- ✓ Dirigir y coordinar el equipo de trabajo para responder a los requerimientos de salud mental de los usuarios.
- ✓ Gestionar el funcionamiento administrativo y operativo de la UHCIP.
- ✓ Liderar procesos de programación y planificación anual del quehacer de la UHCIP, enmarcado en los lineamientos programáticos del Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y acorde a la política ministerial en materia de salud y salud mental.
- ✓ Contribuir a la elaboración de los indicadores locales de salud mental, especialmente en población adolescente en medio privativo de libertad.
- ✓ Liderar la definición de metas y objetivos de trabajo de la UHCIP en el contexto epidemiológico de la población asignada.
- ✓ Coordinar los procesos de mejoramiento continuo de la calidad de atención entregada por la UHCIP.
- ✓ Diseñar, implementar y evaluar los procesos de referencia y contrarreferencia con otros actores de la red SENAME – SENDA - MINSAL.
- ✓ Proponer a la Unidad de Salud Mental del SSVQ las necesidades de capacitación del equipo de la UHCIP.
- ✓ Participar en los Consejos técnicos y todas aquellas instancias a las que sea requerida por la Dirección del SSVQ y otras entidades territoriales.
- ✓ Supervisar la adecuada actualización de los registros y documentación relativos a las atenciones en Salud Mental otorgadas en la UHCIP.
- ✓ Completar todos aquellos documentos administrativos derivados de su gestión.
- ✓ Realizar evaluaciones y propuestas programáticas a solicitud de la Unidad de Salud Mental del SSVQ.
- ✓ Fomentar la participación y colaborar en el diseño e implementación de estrategias de autocuidado del equipo de la UHCIP.
- ✓ Evaluar el desempeño del personal a cargo en las fechas y formas que corresponda.
- ✓ Atender público, acoger inquietudes de los usuarios, familiares y personal y resolver los reclamos que se presenten en materia de atención de los usuarios.
- ✓ Otras funciones atinentes, que le asigne el Jefe de la Unidad de Salud Mental del SSVQ.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del de Julio del 2008 del Ministerio de Salud:

Alternativamente:

- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado.*
- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.*

5.3 Aspectos Deseables

- ✓ Título Profesional del área de la salud o de las Ciencias Sociales.
- ✓ Experiencia previa en el ámbito de gestión clínica y administrativa.
- ✓ Deseable experiencia previa en área de salud mental.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

- ✓ Conocimientos sobre política pública en salud, administración y gestión clínica, salud mental, entre otros.

5.4 Competencias para el ejercicio del cargo

5.4.1 Competencias Transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la Organización.
2. Probidad.
3. Confianza en sí mismo.
4. Comunicación efectiva.
5. Orientación a la Eficiencia.
6. Orientación al Usuario.
7. Trabajo en equipo.
8. Adaptación al Cambio.
9. Proactividad.
10. Manejo de tecnologías de la información.

5.4.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

1. Planificación y Organización
2. Capacidad de Análisis
3. Liderazgo
4. Negociación
5. Relaciones Interpersonales
6. Tolerancia al Trabajo Bajo Presión
7. Trabajo en Equipo
8. Tolerancia a la frustración
9. Resolución de Problemas

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta, a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el Portal del Empleos Públicos a partir del 07 de mayo de 2018.

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por SSVQ)
- b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el SSVQ)
- c) Fotocopia de Título Profesional pertinente al cargo.
- d) Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- e) Certificado de AFP que acredite experiencia laboral mínima de 3 años para profesionales de carreras de 10 semestres y de 4 años para profesionales de carreras de 8 semestres.
- f) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo.

6.3 De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, ubicada en Calle Montaña N° 834 Viña del Mar, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del proceso.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

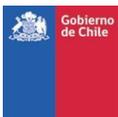
Una vez finalizado el proceso de selección, los postulantes interesados en retirar su documentación contarán con los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de cierre de proceso para solicitar su retiro a través del correo: reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe Unidad de Salud Mental de la Dirección del Servicio, cuenta con voz y voto.
- Profesional Unidad de Salud Mental de la Dirección del Servicio, cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial, FENPRUS, cuenta con voz y voto.
- Representante la Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente Pauta de proceso de selección.

8.1 De la asignación de puntajes de los factores y de los puntajes mínimos exigidos.

8.1.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTAJE MÁXIMO ETAPA	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
ETAPA 1: Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Factor 1: Título Profesional	Posee Título profesional del área de las Ciencias Sociales o del área clínica.	15	20%	30	10	2
		Posee Título Profesional de otras áreas.	10				
	Factor 2: Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado a las funciones del cargo.	5				
		Postítulo o Diplomado relacionado a las funciones del cargo.	3				

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

	Factor 3: Capacitación pertinente al cargo	Posee 200 horas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10				
		Posee entre 199 y 100 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	7				
		Posee entre 99 y 50 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	4				
		Posee menos de 50 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	1				
ETAPA 2: EXPERIENCIA LABORAL	Factor 4: Experiencia Laboral previa en funciones similares	Posee experiencia profesional de 2 años y más en área de Salud Mental.	10	30%	20	11	3.3
		Posee experiencia profesional entre 1 año 11 meses y 1 año en área de Salud Mental.	7				
		Posee experiencia menor a un año en área de Salud Mental.	4				
		No posee experiencia en área de salud mental.	0				
	Factor 5: Experiencia previa en gestión clínica administrativa	Posee experiencia profesional de 2 años y más, en funciones de gestión clínica y administrativa.	10				
		Posee experiencia profesional entre 1 año 11 meses y 1 año en funciones de gestión clínica y administrativa.	7				
		Posee experiencia profesional menor a 1 año y mayor a 6 meses en funciones de gestión clínica y administrativa.	4				
		Posee experiencia de gestión clínica y administrativa menor a 6 meses.	0				
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	15	20%	15	10	2
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	10				
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0				
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 6: Evaluación competencias específicas para el cargo	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 20	30%	20	15	4.5



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

TOTAL	85		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO		46	10.5

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae/ Formulario de Postulación.

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl) o por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae.

8.1.2 Descripción de las Etapas

Etapas 1: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación (20%)

Factor 1: Título Profesional

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

Factor 1: Título profesional	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
	Posee Título profesional del área de las Ciencias Sociales o del área clínica.	15	3
Posee Título Profesional de otras áreas.	10	2	

Factor 2: Estudios de especialización

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 2: Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado a las funciones del cargo.	5	1
	Postítulo o Diplomado relacionado a las funciones del cargo.	3	0.6

Factor 3: Capacitación pertinente al cargo:

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 3: Capacitación pertinente al cargo	Posee 200 horas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10	2
	Posee entre 199 y 100 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	7	1.4
	Posee entre 99 y 50 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	4	0.8
	Posee menos de 50 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	1	0.2

Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje bruto mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos**.

Etapa 2: Experiencia Laboral (30%)

Factor 4: Experiencia laboral en área de salud mental

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Factor 4: Experiencia Laboral en área de Salud Mental	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
	Posee experiencia profesional de 2 años y más en área de Salud Mental.	10	3
	Posee experiencia profesional entre 1 año 11 meses y 1 año en área de Salud Mental.	7	2.1
	Posee experiencia menor a un año en área de Salud Mental.	4	1.2
	No posee experiencia en área de salud mental.	0	0

Factor 5: experiencia previa en gestión clínica administrativa

Se asignará puntaje de la siguiente manera:

Factor 5: Experiencia en gestión clínica administrativa	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
	Posee experiencia profesional de 2 años y más, en funciones de gestión clínica y administrativa.	10	3
	Posee experiencia profesional entre 1 año 11 meses y 1 año en funciones de gestión clínica y administrativa.	7	2.1
	Posee experiencia profesional menor a 1 año y mayor a 6 meses en funciones de gestión clínica y administrativa.	4	1.2
	Posee experiencia de gestión clínica y administrativa menor a 6 meses.	0	0

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa, entre los factor 4 y 5 será de **11 puntos brutos**.

Etapas 3: Adecuación Psicolaboral al Cargo (20%)

Factor 6: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	15	3
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	10	2
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por el Comité de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos**.

Etapas 4: Evaluación de Competencias Específicas para el Cargo (30%)

Factor 6: Apreciación Global

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa **será de 15 puntos brutos.**

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la Pauta de este proceso de selección será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.